



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación Cm 80.222 HS. DE PROFESIONAL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2019-01269269- -GDEMZA-DIC en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-53-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del fecha 25 de Marzo de 2019, se autoriza el llamado para contratar mediante Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/19 el “SERVICIO DE HORAS DE PROFESIONAL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, con fecha 4 de Abril de 2019 a las 11:00 hs.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de fjs. 15, el día y hora indicada se procedió a realizar la apertura electrónica por la que se recibió la siguiente oferta:

Proveedor N° 20042, ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L. quien cotizó todos los servicios requeridos en dicho Convenio en forma electrónica, habiendo CONFIRMADO, su oferta en la fecha y hora dispuesta para la apertura de las mismas, aceptando electrónicamente al confirmar sus ofertas, los pliegos de condiciones Generales y particulares y sus respectivas cláusulas, a continuación se procede a efectuar el análisis formal de la propuesta.

REQUISITOS FORMALES DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN FUNCION A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Que según informe Registro de Proveedores la firma ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores, no teniendo antecedentes de incumplimientos ni sanciones, cumpliendo con lo requerido en el artículo 4°.

Que el oferente, ha cotizado la totalidad de los renglones requeridos en la Licitación según lo requerido en el art. 6° inc. a) COTIZACION, cumpliendo en este punto.

Que en orden 21 y 24 la Subdirectora de Proyectos TI de la Dirección de Informática y Comunicaciones, indica que atento a lo solicitado, se informa que habiendo revisado la documentación adjunta respecto a los requisitos expresados en el art. 6° inc. b) del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, la propuesta presentada por la empresa ACP Ingeniería de Sistemas S.R.L., respecto a certificados, equipos de trabajo, certificado de visita y DDJJ, se ajusta en un todo a lo requerido, por lo que, solicita dar continuidad a la contratación que permitirá satisfacer la necesidad de continuidad a las tareas que se vienen desarrollando

desde el año 2018 como así también la adaptación a los sistemas de escrutinio provisorio y definitivo de las elecciones ejecutivas y legislativas de 2019.

Que la comisión considera que el Oferente ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L., cumple formal y técnicamente con todos los que requisitos solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Análisis Económico de la Propuesta:

El oferente ofreció la cotización que a continuación se detalla:

Insumo N° 14300047114: HORAS DE PROFESIONAL PARA DESARROLLO DE MEJORAS SOBRE LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA LA PLATAFORMA GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE (SIDICO Y SIGNOS) DE LA C.G.P. Y T.G.P. DEL M.H.F.; precio por Hora \$ 1875,00.

Insumo N° 14300047115: HORAS DE PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO Y ADAPTACION PERMANENTE A NORMATIVAS VIGENTES (AFIP, ANSES, ETC) S/LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA PLATAFORMAS GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE (SIDICO Y SIGNOS) DE LA C.G.P., T.G.P. DEL M.H.F.; precio por hora \$ 1610,00.

Insumo N° 14300047116: HORAS DE PROFESIONAL PARA NUEVOS DESARROLLO Y MEJORA SOBRE LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA LAS PLATAFORMAS GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE DE LA D.G.I.C. Y OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES; precio por hora \$1875,00.

Insumo N° 14300047117: HORAS DE PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO Y ADAPTACION PERMANENTE A LAS NORMATIVAS VIGENTES (LEY DE MINISTERIOS, PPTO, FIRMA DIGITAL, ETC) S/SISTEMAS DE APLICACION PARA LA PLATAFORMA GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE DE LA D.G.I.C. Y DEMAS ORGANISMOS PROVINCIALES; precio por hora \$ 1610,00.

En vista al acta de evaluación de orden 26, se procedió a solicitar, al oferente, por cédula de notificación el día 15 de Abril, para que en el plazo de 48 hs., presentara mejora de precios según lo establecido en el art. 132 inc. K de la Ley de Administración Financiera N° 8.706, lo que efectuó el día 17 de Abril, resultando los siguientes valores producto de la mejora:

Para el Insumo N° 14300047114: HORAS DE PROFESIONAL PARA DESARROLLO DE MEJORAS SOBRE LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA LA PLATAFORMA GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE (SIDICO Y SIGNOS) DE LA C.G.P. Y T.G.P. DEL M.H.F.; precio por Hora \$ 1850,00.

Para el Insumo N° 14300047115: HORAS DE PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO Y ADAPTACION PERMANENTE A NORMATIVAS VIGENTES (AFIP, ANSES, ETC) S/LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA PLATAFORMAS GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE (SIDICO Y SIGNOS) DE LA C.G.P., T.G.P. DEL M.H.F.; NO PRESENTA MEJORA.-

Para el Insumo N° 14300047116: HORAS DE PROFESIONAL PARA NUEVOS DESARROLLO Y MEJORA SOBRE LOS SISTEMAS DE APLICACION PARA LAS PLATAFORMAS GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE DE LA D.G.I.C. Y OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES; precio por hora \$1850,00.

Para Insumo N° 14300047117: HORAS DE PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO Y ADAPTACION PERMANENTE A LAS NORMATIVAS VIGENTES (LEY DE MINISTERIOS, PPTO, FIRMA DIGITAL, ETC) S/SISTEMAS DE APLICACION PARA LA PLATAFORMA GENEXUS/JAVA/SMART DEVICE DE LA D.G.I.C. Y DEMAS ORGANISMOS PROVINCIALES; NO PRESENTA MEJORA.-

Que del Análisis de la propuesta económica efectuada por el proveedor y en virtud de la mejora de precio

ofrecida, la comisión considera que el valor hora cotizado para los servicios requeridos, es razonable y se encuentra dentro de los valores de mercado para este tipo de Servicios.

Que asimismo, la comisión valora favorablemente, la experiencia y el conocimiento de los sistemas del Gobierno de la Provincia, que la empresa posee, lo que produce un ahorro en las horas empleadas para la resolución de los requerimientos de los servicios motivos de la presente contratación.

Que por lo antes expuesto, la comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar los insumos correspondientes a los servicios de HORAS DE PROFESIONAL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, por ser único oferente, precio razonable y ajustarse a lo solicitado, a la firma ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L.

Criterio que el suscripto comparte.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1° - Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.222/19 para la categoría SERVICIO DE HORAS DE PROFESIONAL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO al proveedor ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L, conforme los motivos expresados en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2° - El oferente adjudicado en virtud a lo establecido en el art. 8° del Pliego de Condiciones Particulares, deberá constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, en garantía de cumplimiento de la operatoria del Catálogo de Oferta Permanente, por un monto equivalente al 5% del valor de la totalidad de los renglones adjudicados, dentro del quinto día hábil de notificado el acto, bajo apercibimiento de considerarse la omisión como desistimiento del contrato.

Artículo 3° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1° de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.